



*Unión Nacional de Cooperativas del Mar de
España*

UNACOMAR

Edificio de Cooperativas del Mar. Puerto Pesquero. Apartado de correos 43. ARENYS DE MAR (08350)



**OBSERVACIONES QUE UNACOMAR
FORMULA AL LIBRO VERDE SOBRE LA
REFORMA DE LA POLITICA PESQUERA
COMÚN**

COM(2009)163 final

SEPTIEMBRE DE 2009



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
OPINIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE.....	3
LA ACUICULTURA.....	6
EL MEDITERRÁNEO.....	7

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL LIBRO VERDE:

4.1. Abordar un problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas.....	9
4.2. Precisar los objetivos políticos.....	10
4.3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo.....	12
4.4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC.....	13
4.5. Desarrollar una cultura de observancia.....	16
5.1. ¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?.....	18
5.2. Cómo sacar el máximo partido a nuestras pesquerías.....	19
5.3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras.....	21
5.4. Comercio y mercados – de la captura al consumidor.....	22
5.5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política Marítima.....	26
5.6. Una política basada en los conocimientos.....	28
5.7. Política estructural y ayuda financiera pública.....	30
5.8. Dimensión exterior.....	34
5.9. Acuicultura.....	41



OBSERVACIONES QUE LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MAR DE ESPAÑA (UNACOMAR), FORMULA AL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE SOBRE LA REFORMA DE LA PPC DE LA COMISIÓN EUROPEA (COM(2009)163 final)

INTRODUCCIÓN

UNACOMAR, que representa a **200** cooperativas del mar españolas, que dan soporte a unos **10.000** puestos de trabajo, distribuidas en distintos grupos de actividad, todos ellos relacionados con la pesca y la acuicultura y su comercialización, ha querido responder a la invitación general que la Comisión Europea ha hecho a las organizaciones profesionales, colaborando con la aportación de sus criterios, recogidos de entre todos los representantes de sus empresas cooperativas, a fin de mejorar en lo posible, dentro del sentido de la responsabilidad con que se hacen estas aportaciones, las que pueda ser en los próximos años, las pautas de actuación de la futura PPC.

El sector del cooperativismo del mar español, está formado por empresas cooperativas de armadores propietarios de embarcaciones, tanto de altura como de bajura o artesanales; de pescadores profesionales que se asociaron en su día para explotar en común una o varias embarcaciones pesqueras, manteniendo al mismo tiempo su condición de asalariados; de mariscadores/as que explotan en común bancos de mariscos; de propietarios de bateas productoras de mejillón (*Mytilus edulis* Linnaeus, 1758) que comercializan en común sus productos; de cultivadores de instalaciones de acuicultura, tanto en mar abierto como en el interior; de comercializadores de productos de la pesca tanto fresca como congelada, etc. etc. Es decir, que dentro de **UNACOMAR** se encuentran representadas todas las actividades relacionadas con el sector extractivo pesquero, a las que afecta de pleno la normativa de la PPC, abarcando incluso a su comercialización por lo que consideramos que las opiniones vertidas en este documento, aunque no de manera exhaustiva, representan las más destacadas preocupaciones que en relación con el mismo, se han suscitado y que se elevan al conocimiento de los responsables de esa PPC, con la única intención de contribuir con nuestra aportación al intento, que entendemos tiene también la Comisión, de mejorar en lo posible, tanto la condición de pescador y armador como la de todos aquellos que de la pesca viven, al mismo tiempo que se mantiene la sostenibilidad de los recursos.

Sólo desde esa perspectiva y desde la preocupación de que el mayor afectado por una PPC acertada o errónea, es siempre el profesional que de la pesca vive, y conscientes de que nuestra profesión la ejercemos sobre un Bien Común como es la mar, del que no somos dueños absolutos, aportamos estas opiniones en la seguridad de que serán tomadas en consideración por los responsables de elaborar las normas en el debate que se abre para esa nueva PPC, dentro de una PMI, por parte de la Comisión, al propio tiempo que aplaudimos la decisión, que la misma ha tenido, de abrir este debate para enriquecer las iniciativas tendentes a mejorar las normas que regulen una pesca sostenible en todo el amplio significado de esta palabra.

Antonio Marzoa Dopico
PRESIDENTE DE UNACOMAR



OPINIÓNES SOBRE EL CONTENIDO DEL LIBRO VERDE

1. Consideramos que una de las principales deficiencias en la elaboración del Libro Verde, está en la falta de datos veraces, con el necesario soporte científico, sobre la situación general de los recursos y la imprescindible clasificación de esa situación, por zonas específicas y por especies.
2. Ningún profesional del sector, cuestiona hoy la necesidad de adaptar el esfuerzo de pesca a la capacidad de los recursos. La necesidad de una pesca sostenible es ya una cuestión asumida por todos, pero para lograrlo es imprescindible conocer de manera veraz la situación de los recursos en los distintos caladeros, con estudios dirigidos a las especies sobre las que conviene reducir la presión y conocer la dimensión real del esfuerzo sostenible de cada pesquería. Sin esa base previa, entendemos que se están dando “palos de ciego”, que causan graves perjuicios a la profesión a veces irreparables y que desde el sentido de una política responsable deben evitarse.
3. En el esfuerzo que todos debemos llevar a cabo, con objeto de acertar al fijar las coordenadas de una PPC adecuada, **es imprescindible la colaboración y comunicación entre profesionales, científicos y las administraciones.** Esta comunicación debe ser fluida y permanente a través de los organismos de participación que se han dado (Comités Técnicos, CCRs, etc.) El intercambio de conocimientos entre unos y otros enriquecerá, sin duda, a todas las partes que deben sentirse implicadas en una misión común, que debería tener como objetivo principal, salvar la profesión generando riqueza, y al mismo tiempo, manteniendo los recursos.
4. Esta generación de riqueza que se lleva a cabo con la actividad pesquera extractiva y que genera un promedio de 5 puestos de trabajo por cada uno embarcado no puede ser ignorada por los poderes públicos y las administraciones, cuando se trata de establecer normas de actuación que tiendan a regular de manera racional, responsable y competitiva esta actividad. Por ello debemos expresar nuestro rechazo al contenido del último párrafo del punto 3. (LA ACTUAL POLITICA PESQUERA COMÚN Y SUS RESULTADOS) que dice textualmente:

“A diferencia de otros sectores económicos, la pesca también se beneficia del libre acceso al recurso natural que explota, sin tener que contribuir a los costes de gestión pública asociados a sus actividades, por ejemplo, el control y la seguridad en el mar. En varios Estados miembros se ha calculado que el coste de la pesca para los presupuestos públicos es superior al valor total de las capturas. Dicho en otras palabras,



ello significa que los ciudadanos europeos prácticamente pagan dos veces el pescado: una en la pescadería y otra a través de sus impuestos.”

Entendemos que el párrafo es ofensivo para quienes ejercemos la actividad o cuando menos improcedente por su contenido que cuestionamos, porque nos preocupa que pueda reflejar la filosofía de la Comisión con respecto a la PPC, puesto que estaría confirmando la duda (arraigada cada vez más en el sector), de que lo que se pretende es acabar con la profesión de pescador, idea esta que nosotros no queremos compartir y en todo caso queremos hacer las siguientes consideraciones con respecto al mismo:

a). Si el coste de la pesca para los presupuestos públicos en algún E.M. es superior al valor de las capturas, ¿Se ha considerado si ese Estado, tiene sobredimensionados los servicios públicos que destina a esta actividad? ¿Cuáles son los sueldos de los funcionarios y cuales los de los que de la pesca viven?

b) ¿Se ha tenido en cuenta, la enorme diferencia que existe entre el precio del pescado que percibe el pescador y el que paga el consumidor final?

c) ¿Ha valorado la Comisión, si la nómina global de sus funcionarios, es barata o cara con respecto a los servicios que nos presta al sector de la pesca y de la acuicultura?

d) Si se dice que “*los ciudadanos europeos prácticamente pagan dos veces el pescado*”, ¿Cuántas veces pagamos muchos otros servicios, como la seguridad, los peajes de las autopistas, cuyas concesiones se prorrogan periodo tras periodo, los derivados del petróleo, etc. etc.?

Un conocimiento rudimentario de los procedimientos de Hacienda Pública y del Derecho Administrativo y Comunitario y los principios que impregnan su filosofía son suficientes para rechazar de plano la que pretende difundir ese desafortunado párrafo que debería ya desaparecer del Libro Verde.

La reforma y la propia existencia de la PPC, sólo está justificada si tiene como objetivo final el lograr que la industria pesquera europea siga existiendo, generando riqueza y manteniendo puestos de trabajo, marcando las pautas necesarias para que eso sea posible. Una PPC que no vaya dirigida a ese fin, ni será pesquera ni tiene porque ser común.

5. Entendemos que la Comisión debería esforzarse en conseguir que el diálogo entre sus representantes, los científicos y el sector afectado, fuese fluido y que entre unos y otros, se mantuviese un debate permanente sobre la normativa más conveniente a aplicar al objeto de lograr esa meta final de que la pesca europea, sea sostenible, rentable y respetuosa con el medio ambiente.

6. La globalización de la economía ha hecho que en los últimos lustros, pasásemos de un mercado común europeo a un mercado común mundial y pese al acuerdo de la Primera Conferencia Internacional de los Derechos del Mar, ampliando las aguas jurisdiccionales a las 200 millas, la pesca mundial está también interrelacionada, tanto por los tratados internacionales de pesca como por la utilización de las aguas



internacionales. Estos aspectos no pueden ser ignorados al establecer una PPC, que sólo puede alcanzar a la flota comunitaria, y que en su afán por disminuir el esfuerzo pesquero, sólo ha conseguido, en lo internacional, que el hueco dejado por las empresas europeas, pase a ser inmediatamente ocupado por las flotas de terceros países, cuyos productos seguimos consumiendo los europeos y provocando que a medida que se incrementa el consumo de pescado en Europa, aumentan también y en mayor proporción, las importaciones de terceros países.

7. La U.E. tiene uno de los mejores mercados mundiales de consumo de pescado y se ve necesitada de importar, mucho más de lo que su flota produce. El valor del mercado europeo en consumo de pescado, debe ser un contravalor a destacar en beneficio de la flota extractiva exclusivamente y no debe servir como moneda de cambio para otras ramas de la producción. El *“yo le compro su pescado y usted me compra mis neveras”* debe ser sustituido en los tratados comerciales internacionales por compensaciones al sector pesquero europeo y mediante la potenciación de las empresas mixtas y las licencias de pesca.
8. La filosofía de actuación con los terceros países de *“enseñar a pescar”* en lugar de *“regalar un pescado”*, complementada con importantes subvenciones para dotarlos de flotas pesqueras, que acaban amarradas y abandonadas en los puertos pesqueros, debe ser analizada y replanteada, al objeto de evitar derroches inútiles y conseguir los objetivos principales de crear en esos países, puestos de trabajo y riqueza. Es precisa una formación profesional previa de las personas que han de hacerse cargo de esa flota, (patrones, mecánicos y marineros), con infraestructuras de servicios de mantenimiento en esos países y con los estudios de mercado de consumo propios, estimulando simultáneamente en la zona el consumo de pescado y mentalizando a sus habitantes de la conveniencia de incorporarlo a su dieta y mejorar así su calidad de vida. En otras palabras; no basta con facilitarles barcos de pesca, es necesario también que estos barcos puedan permanecer activos, en manos de técnicos profesionales y que el producto de sus capturas pueda redundar en beneficio de la población de la zona y genere riqueza donde hay pobreza, contribuyendo a mejorar la dieta alimenticia de sus habitantes.



LA ACUICULTURA

9. La política comunitaria con respecto a **la acuicultura** no ha pasado de permanentes manifestaciones de buenos deseos o intenciones, limitando sus actuaciones a las ayudas de los fondos FEP, relativamente escasos para los fines que debieran perseguirse. Esta actividad, que nunca podrá sustituir a la pesca profesional, sí, debe ser el complemento de la misma, aportando los productos necesarios que las flotas no pueden aportar en la cadena nutritiva y complementando la producción pesquera en el aporte del suministro de pescado a la población, cuyo consumo se incrementa constantemente al mismo tiempo que decrece la capacidad de la flota pesquera, muy insuficiente ya para el abastecimiento de las necesidades.
10. Las inversiones en acuicultura son costosísimas y requieren unos largos periodos de explotación, aún sin percances imprevistos, que permitan la amortización de lo invertido y la posterior obtención de beneficios. No se pueden pretender concesiones por periodos a corto plazo, ni poniendo cada vez más trabas administrativas a los empresarios que han optado por invertir en ese sector.
11. Las medidas sanitarias que se imponen a la acuicultura europea, creemos que son necesarias en aras a garantizar la calidad del producto al consumidor, pero tienen unos costes que naturalmente repercuten sobre el producto y que no pueden sostenerse si las normas de control sanitario no se aplican con rigor a los productos importados de terceros países que compiten con los europeos con precios muy inferiores y en condiciones sanitarias muy deficientes. La trazabilidad de los productos de la acuicultura debe ser controlada de manera mucho más rigurosa. El incremento de los precios de los piensos de alimentación, como consecuencia de la necesaria calidad sanitaria del producto y de las materias primas que se deben utilizar para su elaboración, imposibilita competir con otros productos que proceden de terceros países y cuya alimentación se escapa a los controles comunitarios.



EL MEDITERRÁNEO

12. No creemos que se pueda llevar a cabo una eficaz política pesquera para el Mediterráneo, si para ello no se tienen en cuenta las peculiaridades de este mar, tantas veces reconocidas por todos. Y no nos referimos únicamente a las de carácter biológico y geográfico, sino también a las políticas y geoestratégicas.
13. Comprendemos que la consideración de todas estas características y algunas más, que se nos escapan a los profesionales de la pesca, puedan aconsejar (o no) el mantenimiento de las actuales aguas jurisdiccionales sin prolongar su extensión, pero el Reglamento que entrará en vigor el próximo año no va a significar otra cosa que el hecho de situar a la flota comunitaria en clara desventaja con respecto a las de los terceros países ribereños. Nos tememos que muchos inversores europeos estarán ya considerando, la ubicación de sus empresas pesqueras abanderadas en países del sur de este mar, donde no serán de aplicación las restricciones que se imponen a la flota comunitaria.
14. Desde hace años, tanto los profesionales de la pesca como, la propia Comisión entendimos, que era necesaria una coordinación entre las asociaciones profesionales de los distintos países ribereños, de manera que mediante convenios y negociaciones, se tratase de conseguir que todas las flotas pesqueras que operasen en este mar, estuviesen sometidas a la misma normativa que garantice un pesca sostenible, ya que todos actúan sobre los mismos stocks y asumiesen también la normativa sanitaria, que garantice a los consumidores de ambas orillas del Mediterráneo la calidad del producto. Con esta intención fue creada hace unos cinco años en Túnez la organización profesional **MEDISAMAK**. Es difícilmente explicable que desde su creación, no haya merecido ningún tipo de atención por parte de la Comisión, ni se potencie desde la misma el logro de los fines para que fue creada. Estamos convencidos de que, una vez que esta organización desaparezca, volverá a tener que ser refundada.
15. Consideramos que la PPC para el Mediterráneo debe ser llevada a cabo mediante Planes de Gestión Integrada en cuya elaboración participen las administraciones de los EE.MM. y de las Regiones afectadas, junto con las organizaciones profesionales implicadas. Estos Planes de Gestión, deberían ser objeto de estudios, antes y después de su puesta en marcha, ejerciendo un seguimiento de sus consecuencias y comprobando la eficacia de las medidas que en los mismos se apliquen, y responsabilizándose de sus resultados a las administraciones que los aprueben.
16. Una contingentación de la flota pesquera del Mediterráneo debe ser establecida por zonas y por pesquerías, llevándose a cabo urgentemente



estudios de todo tipo sobre la capacidad, rentabilidad y sostenibilidad de cada una de ellas. Paralelamente es necesario establecer también la capacidad del esfuerzo pesquero de las zonas de los terceros países que operan en este mar, observando en el futuro la evolución de sus flotas y su incidencia sobre los stocks y sobre el mercado de la UE. Paralelamente debe conocerse la capacidad operativa de las flotas foráneas que también operan en las aguas internacionales del Mediterráneo, controladas o no, y establecer que presión ejercen también sobre los stocks, para que la pesca sostenible afecte a todo el mar y consecuentemente a todas las flotas que en él operan.

17. Es necesario ejercer un control mucho más riguroso sobre las flotas formadas por embarcaciones con bandera de conveniencia, que operan en aguas internacionales de este mar, controlando también, en lo posible sus capturas y la incidencia que tienen sobre la riqueza pesquera de este mar, tanto sobre las especies pelágicas como sobre las bentónicas.
18. Es necesario y también urgente, un estudio amplio sobre la incidencia contaminante que sobre este mar y sus recursos ejercen el resto de actividades ajenas a la pesca, como son la navegación mercante, la industria y la contaminación o efectos producidos por vertidos, tanto por el aporte de los ríos, como por depuradoras y desalinizadoras y que efectos ecológicos tienen estas acciones humanas sobre el estado y preservación de los recursos marinos y el que tienen también las acciones de dragados de fondos marinos y regeneración de playas que se llevan a efecto periódicamente en determinadas zonas turísticas del Mediterráneo.



RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL LIBRO VERDE

4.1. Abordar un problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas

No podemos aceptar la generalización de que la flota comunitaria esté sobredimensionada, más bien abundamos en el criterio expresado colegiadamente por el Parlamento Europeo en el sentido de que una de las primeras tareas que deben llevarse a cabo en el ámbito de la gestión de la pesca es la evaluación de si científicamente hay recursos sobre explotados, cuales son estos y cuales son también las flotas sobredimensionadas.

Mientras estos estudios no se lleven a efecto, no debería generalizarse al establecer si existe o no exceso de capacidad en las flotas, porque si bien algunos segmentos de la misma podrían considerarse excesivos, mientras no se establezca cual es el esfuerzo que se ejerce sobre cada especie, difícilmente se podrá planificar una PPC congruente.

Es cierto que la disminución de la flota o su reducción, siempre podrá considerarse como un hecho positivo para los stocks de peces, pero las consecuencias sociales, económicas y de todo tipo que una reducción innecesaria ocasionaría, no constituiría precisamente una opción deseable.

A lo largo de las contestaciones que habremos de dar a este cuestionario, insistiremos de manera reiterativa en la necesidad de aportar estudios científicos e informes, que justifiquen la adopción de medidas a aplicar para el logro de una PPC, adecuada a la realidad, a las necesidades de consumo y al mantenimiento de los puestos de trabajo que la pesca genera.

¿Debe limitarse la capacidad a través de la legislación? En caso afirmativo, ¿de qué manera?

Entendemos que la limitación de la capacidad sólo puede llevarse a efecto, si previamente se ha procedido a los estudios científicos adecuados que aconsejen esa limitación cuantificándola para adaptarla a los recursos. Limitar el esfuerzo, siempre beneficiará al recurso, pero la limitación por sistema no es una buena política si no se adapta el esfuerzo a las posibilidades de regeneración del recurso y para eso son imprescindibles los estudios científicos previos a la toma de decisiones.

El establecimiento de un fondo puntual para el desguace, ¿puede constituir una solución al problema?



Como consecuencia de los estudios anteriores, y para el caso de que deba procederse a la reducción del esfuerzo pesquero, será precisa la dotación económica necesaria para lograr tal objetivo.

¿Podrían utilizarse en mayor medida los derechos transferibles (individuales o colectivos) para contribuir a la reducción de la capacidad de las flotas de altura? En tal caso, ¿cómo podría llevarse a cabo esa transición? ¿Qué cláusulas de salvaguardia deberían establecerse si se aplica dicho sistema? ¿Podrían adoptarse otras medidas que surtieran el mismo efecto?

Podrían utilizarse, no obstante previamente deberían establecerse las posibilidades de capturas de cada zona. Al propio tiempo es necesario actualizar la estabilidad relativa, que se mantiene bloqueada desde hace demasiados años.

El papel de los CCR debe ser determinante en la toma de este tipo de decisiones.

En cuanto a las cláusulas de salvaguardia, opinamos, que debería controlarse la posesión de los derechos de pesca de manera que se evite el abuso dominante y se procure una distribución de los mismos, lo más justa y equitativa entre los distintos interesados.

Esta elección, ¿debe corresponder por entero a los Estados miembros o se necesitan normas comunes a nivel de las regiones marinas o a nivel de la UE?

Abogamos porque los derechos se controlen a nivel comunitario.

4.2. Precisar los objetivos políticos

Compartimos, como no podía ser de otro modo, el contenido del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos, en el sentido de garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles y creemos firmemente que es preciso establecer las cautelas necesarias para garantizar esas condiciones económicas y sociales como prioritarias, más allá de las garantías relativas a las medioambientales a las que se ha dado una prioridad que creemos a veces, excesiva con respecto a las anteriores.

Nosotros consideramos que en la fijación de la PPC, deben ser prioritarias las medidas tendentes a lograr una pesca sostenible, garantizando principalmente las condiciones económicas y sociales de los pescadores, en aplicación del principio de “*primum vivere, deinde filosofare*”.

El mar es una fuente de riqueza que debe explotarse (por supuesto de manera racional) y no puede considerarse únicamente como un elemento geográfico lúdico. Y esa explotación que llevan a cabo los profesionales de la pesca, debe ser rentable económicamente, y socialmente aceptable.



Es evidente que deberá establecerse la recuperación de las poblaciones de peces, infradimensionadas, no sólo como consecuencia de la acción de la pesca, sino también de la contaminación marina y las acciones necesarias para lograr ese objetivo, deben estar basadas en un conocimiento científico, previo y real sobre la situación de esos recursos, para, a partir de ese conocimiento de la realidad, fijar las políticas necesarias y no basarse de manera abusiva en el principio de precaución.

¿Cómo se pueden definir de forma clara y por orden de prioridad los objetivos en materia de sostenibilidad ecológica, económica y social, a fin de proporcionar orientaciones a corto plazo y garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de la pesca a largo plazo?

Sin defender la teoría de que deba establecerse ningún orden prioritario en cuanto a los objetivos de sostenibilidad ecológica, económica y social, ya que el esfuerzo debe ir dirigido a la compatibilización de todos ellos, entendemos que en los momentos actuales es primordial el mantenimiento de los puestos de trabajo ajustados a una explotación sostenible.

□ La futura PPC ¿debe fijarse como meta apoyar el empleo en el sector pesquero o bien crear empleos alternativos en las comunidades costeras a través de la PMI y de otras políticas de la UE?

A la PPC habrá de corresponder evidentemente como meta la de apoyar el empleo en el sector ya que la generación de otras actividades corresponde a otro tipo de política.

□ ¿Qué indicadores y objetivos de ejecución pueden definirse que sirvan de guía a efectos de la adopción de decisiones y la exigencia de responsabilidades?

El seguimiento de las incidencias del esfuerzo pesquero en cada zona debe ser un indicativo a tener en cuenta, marcando objetivos a corto, medio y largo plazo.

¿De qué modo deben establecerse los plazos temporales para alcanzar los objetivos?

La implicación de profesionales, científicos y la Comisión, a través de Comités participativos, por cada una de las zonas, que permitan debatir las futuras decisiones, ayudaría a que estas sean lo más eficaces posibles.



4.3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo

Compartimos en todo su contenido el análisis que en este punto se plantea en el Libro Verde y aportamos nuestras opiniones con respecto a las preguntas que se hacen en el cuestionario.

¿De qué manera se podría clarificar la actual división de responsabilidades entre adopción de decisiones y ejecución, con el fin de fomentar una visión a largo plazo y una mayor efectividad en el logro de los objetivos? ¿Qué aspectos deberían delegarse en la Comisión (en consulta con los Estados miembros), en los Estados miembros y en el propio sector?

En nuestra opinión las decisiones normativas, deberían iniciarse siempre con el estudio técnico-científico adecuado y la consulta previa al sector y su posterior debate a través de los CCR y órganos de consulta, antes de iniciar la elaboración de cualquier documento normativo.

Posteriormente correspondería a la Comisión la elaboración de la norma y a los EE.MM. su desarrollo. A las organizaciones del sector correspondería velar por el cumplimiento de la norma y su seguimiento, siempre que fuesen apoyadas en esa gestión y debidamente asesoradas por los científicos. Podrían crearse para ello los correspondientes Comités mixtos o grupos de trabajo, de seguimiento, observación y asesoramiento.

¿Considera que sería una buena idea la descentralización de las decisiones sobre cuestiones técnicas? ¿Cuál sería la mejor opción para descentralizar la adopción de decisiones técnicas o de ejecución?

La descentralización de las decisiones sobre cuestiones técnicas, sin duda sería positiva en lo que se refiere a zonas concretas y siempre ajustadas a la normativa general. En todo caso la gestión debería implicar responsablemente a los grupos de trabajo o comités mixtos anteriormente citados.

El protagonismo de los CCR sería necesario en estos casos, como correa de transmisión entre la respectiva zona de su representación y la Comisión.

*¿Sería posible que la competencia en materia de decisiones de ejecución fuera asumida por las autoridades nacionales o regionales en el marco de una normativa comunitaria sobre principios generales?
¿Qué riesgos llevaría ello aparejado a efectos de control y observancia de la*



política y cómo podrían soslayarse tales riesgos?

La competencia en materia de decisiones de ejecución por autoridades nacionales o regionales en el marco de una normativa comunitaria, asumiendo la responsabilidad de sus gestiones, la consideramos positiva, ya que implicaría una mayor cercanía de la administración a la realidad de cada zona y también una mayor implicación en el cumplimiento de la norma y en sus consecuencias.

No vemos riesgos de control en este funcionamiento.

□ ¿De qué manera podría reforzarse el papel consultivo de los grupos interesados en relación con el proceso de adopción de decisiones? ¿Cómo se adaptarían el CCPA y los CCR al enfoque regionalizado?

Creemos que el CCPA, debería reestructurarse en su composición. La Comisión, las administraciones nacionales, los científicos y la representación del sector pesquero deberían constituir el componente de este organismo, y conformar desde su seno la formación de grupos de trabajo para cada tema específico a gestionar.

Los CCR, deberían ser quienes inicialmente propusieran las políticas a seguir en sus respectivas zonas de representación y a ellas se limitan sus funciones. El CCPA, abarca el debate general sobre la PPC por lo que en su seno debería existir la representación propia de los CCR. El enfoque regionalizado de la PPC debería corresponder exclusivamente a cada CCR, ya que de otro modo no tienen razón de ser.

4.4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC

En este punto lamentamos tener que ser sumamente críticos, pero sólo desde la sinceridad de nuestras opiniones, entendemos que debemos colaborar con la Comisión a través de este trabajo. El otorgamiento de una mayor responsabilidad para el sector en la gestión de los recursos o en la aplicación de la PPC, está vinculado necesariamente a su implicación en la toma de decisiones y por lo tanto a que se tomen en consideración sus opiniones. La política seguida de siempre, tanto de las administraciones como de la Comisión, de proceder, “oído el sector interesado”, pero pocas veces escuchado, como se ha hecho hasta ahora, no ha llevado más que a una considerable pérdida de tiempo y gastos de desplazamientos y reuniones, que podrían perfectamente haberse evitado, ya que mayormente sólo han servido para justificar que “se había oído al sector”, aunque posteriormente, se aplica la norma ya preconcebida por la administración, en el mejor de los casos con muy ligeros retoques.

Si el sector debe asumir una mayor responsabilidad y por lo tanto también una mayor implicación en el cumplimiento de la normativa, es necesario que la misma se elabore teniendo en cuenta sus opiniones, sin perder de vista que el más interesado en que la PPC sea la acertada, es el propio sector que tiene en la pesca su medio de vida y que por lo tanto, será el más afectado por esa política, en su propio beneficio si es la acertada, pero también en su perjuicio más directo, si no es la correcta o es errónea.



Contestamos ahora a las preguntas del cuestionario sobre este aspecto:

¿De qué manera pueden conferirse más responsabilidades al sector, de forma que disfrute de mayor flexibilidad, pero siga contribuyendo al logro de los objetivos de la PPC?

Es evidente que esta pregunta es básica en el cuestionario que estamos contestando y se reitera de manera directa e indirecta en varias de las preguntas, lo cual evidencia que es un tema que preocupa a la Comisión y debemos felicitarlos por ello porque creemos que también es una de las principales preocupaciones de los representantes del sector. A través de los años de la aplicación de una PPC, la percepción que se tiene, es la de que cada vez se ha ido distanciando más a los representantes del sector de la Comisión y sus funcionarios. La complicidad de unos y otros es imprescindible si se pretende obtener la mayor eficacia tanto en el estudio y análisis de la PPC como de su correcta aplicación. La necesidad de consensuar la toma de decisiones entre el sector, las administraciones y los científicos es imprescindible para conseguir una mayor implicación del sector.

□ ¿Cómo puede estructurarse el sector extractivo de tal manera que pueda asumir la responsabilidad de su autogestión? ¿Deberían convertirse las OP en órganos a través de los cuales el sector asuma responsabilidades de gestión? ¿Cómo podría garantizarse la representatividad de las OP?

La organización de estructuras representativas del sector de forma cooperativa por todos aquellos profesionales implicados en un problema concreto, o de OOPP, cuando afecte a la comercialización de una amplia zona, para asumir determinados programas o planes de gestión creemos que sería un método eficaz para lograr esa mayor implicación del sector en la gestión.

En cuanto a la estructura de las OO.PP, quizás debería estudiarse la posibilidad de una mayor facilidad para su constitución, reduciendo los porcentajes de participación actualmente exigidos.

El estímulo y apoyo a la constitución de cooperativas de pesca y de comercialización, con los afectados para llevar a cabo determinados planes de gestión locales o regionales, debería contemplarse incentivando su creación donde sea conveniente. Las administraciones deben comprometerse más con este tipo de organizaciones que obliga a sus socios a comprometerse responsablemente, tanto social como económicamente en el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada.

□ ¿Qué tipo de salvaguardias y mecanismos de supervisión se necesitan para garantizar que la autogestión por parte del sector extractivo no derive en fracaso y logre aplicar con éxito los principios y objetivos de la PPC?

Las mismas cooperativas y OO.PP., bajo la tutela y control de la Comisión y/o de las administraciones nacionales o regionales velarían, sin duda, por el mejor



cumplimiento de la autogestión reduciendo el número de fracasos que ahora existen en la PPC, precisamente porque en ellos no está involucrado el propio sector.

Comprometer a las propias organizaciones profesionales en la aplicación de sanciones correctoras ante el incumplimiento de la norma, creemos que contribuiría a una mayor implicación del sector.

El ejemplo de cooperativas formadas por mariscadores, acuicultores o pescadores de una determinada pesquería, para llevar a cabo planes de gestión concretos, que afectan a la pesca artesanal, al marisqueo o a la acuicultura en una determinada zona, que han constituido verdaderos éxitos en la gestión de la explotación de los recursos, debería tenerse en cuenta e impulsar su organización desde las propias administraciones.

□ ¿Debería el sector extractivo asumir una mayor responsabilidad financiera, pagando por los derechos o compartiendo los costes de gestión, como los costes de control? ¿Debería aplicarse este principio únicamente a la pesca a gran escala?

Las inversiones del sector extractivo, son costosísimas y están permanentemente sujetas a la incertidumbre. El coste de cada puesto de trabajo embarcado es muy superior al de cualquier otra industria. Pretender incrementar los costes de explotación sería una manera de “apuntillar” al sector pesquero. **Debemos expresar nuestra preocupación por el hecho de que se formule esta pregunta que creemos no debería, tan siquiera haber estado en la mente de la Comisión.**

Si se aplicase alguna medida de este tipo, la situación de desventaja de la flota comunitaria con respecto al resto de la flota internacional sería fatal para aquella. Ni siquiera en relación con la pesca a gran escala debería formularse esa pregunta.

□ Si se otorga más responsabilidad al sector, ¿de qué manera pueden ponerse en práctica los principios de mejor gestión y proporcionalidad, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad del sector?

El hecho de que el sector asumiese una mayor responsabilidad, ya implicaría en sí mismo una mejor gestión. En cuanto a la competitividad, no dudamos que esta mejoraría considerablemente, si se ejerciese un mejor control sobre las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos importados de terceros países, tanto de la pesca como de la acuicultura. Aquí debemos apuntar que no consideramos que se mejore la competitividad del sector, subvencionando la construcción de embarcaciones de terceros países.

□ ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en pesquerías concretas a los que se debería dar mayor difusión?

La Comisión y las administraciones deberían conocer esos ejemplos y difundirlos. Los incentivos siempre son convenientes y deberían estimularse más a través de planes piloto y por zonas. Un tipo de incentivo podría consistir en la ayuda financiera a las instalaciones o maquinaria que requirieran esas buenas prácticas, (ayudas para la mejora de la presentación y manipulado del producto o de su elaboración, etc.etc.)



Aportamos aquí el ejemplo de la “**cooperativa de Petxinaires**” de Arenys de Mar, (Barcelona), una cooperativa de mariscadores, dedicada a la captura de la “*Callista chione*”(Linnaeus, 1758) en la zona del Maresme. Desde su inicio establecieron voluntariamente cupos de capturas o Tac’s para mantener un esfuerzo sostenible e incrementar el importe de sus capturas e imponiéndose, de acuerdo con la administración regional, vedas temporales y acciones de repoblación para recuperar la especie, en peligro por acciones ajenas a las de su extracción.

Otro ejemplo, también en la misma zona, aunque menos perfeccionada, a falta de constituirse en cooperativa, para incorporar la comercialización a sus actividades, sería el de los pescadores artesanales de la especie denominada “*sonso*” (*Gymnamodytes cicerellus* Rafinisque, 1810), una especie de captura estacional, que se lleva a cabo en los meses de verano, y que alcanza un valor de una cierta cotización rentable, para consumo local, siempre que sus capturas no saturen el mercado, lo que llevan a cabo estableciendo también Tac’s de capturas.

¿Deberían establecerse incentivos para la aplicación de buenas prácticas? ¿De qué incentivos podría tratarse?

Consideramos que este tipo de pesquerías deberían ser explotados preceptivamente mediante la constitución de cooperativas de pesca, incentivando su formación y constitución e implicando a sus órganos rectores en la gestión de los recursos a explotar, facilitando datos sobre la explotación y el estado de los recursos a las autoridades regionales y responsabilizándoles de la gestión de una explotación sostenible de los recursos objeto de la acción. Los incentivos deberían ir dirigidos a la puesta en marcha de la organización cooperativa, el otorgamiento de la concesión de la explotación con carácter exclusivo y la ayuda a la comercialización en común de la riqueza a explotar.

4.5. Desarrollar una cultura de observancia

Con respecto a este punto y antes de proceder a las contestaciones del cuestionario, creemos que debe hacerse algún reproche a la Comisión, principalmente por la pretendida aplicación del Reglamento (COM82008) 721 final) al que ya han manifestado su oposición las organizaciones profesionales como los CCRs. Pretender que por parte del sector se acepte una observancia a normas tan disparatadas, no es precisamente estar en la realidad de los problemas. El principio de que la norma para ser respetada, debe ser justa, no se da en este Reglamento.

Debería, por tanto, por parte de la Comisión, procederse, en cuanto a la elaboración de este tipo de reglamentos, con la sensatez requerida. Sólo así podemos entrar a analizar los procedimientos para el desarrollo de esa cultura de la observancia, que consideramos, por nuestra parte necesaria.

Actualmente el sector, de manera mayoritaria, no considera justas todas las decisiones que en materia pesquera ha venido tomando la Comisión y cree que algunas que deberían haberse tomado, se van prolongando en el tiempo, creando una situación



injusta (como pueda ser la gestión del principio de estabilidad relativa, que mantiene desde hace años, ventajas no justificadas de determinadas flotas sobre otras). La supresión de algún tipo de pesquería, como lo fue la pesca de volantas que fueron retiradas en su totalidad en algunos países como España, mientras se sigue permitiendo su uso, e incluso su incremento en otros, no son un ejemplo que estimule para el futuro la observancia de las normas comunitarias. Esta situación de falta de confianza unida a la de no tenerse en cuenta las opiniones de las organizaciones del sector, previas a la elaboración de la norma, no facilitan precisamente una cultura de observancia.

¿De qué modo pueden mejorarse los sistemas de recopilación de datos a corto y medio plazo para garantizar que se disponga de información coherente a efectos de observancia?

Mejorando previamente la confianza del sector en las administraciones y transmitiéndole la convicción de que esa toma de datos va a redundar en un mejor conocimiento del estado de los recursos y de que no van a ser utilizados para otros fines que puedan causarles perjuicios a los productores y empleadores.

¿Qué mecanismos de observancia podrían, en su opinión, garantizar mejor un elevado nivel de cumplimiento de la normativa: mecanismos centralizados (por ejemplo, actuación directa de la Comisión, controles nacionales o transnacionales) o descentralizados?

Consideramos que los mejores mecanismos de observancia son los nacionales y regionales. La Comisión únicamente debe recopilar y recoger la totalidad de los datos de los diferentes EE.MM.

¿Apoyaría usted el establecimiento de un vínculo entre el cumplimiento efectivo de la normativa y las responsabilidades de control y el acceso a la financiación comunitaria?

Inicialmente la normativa que deba cumplirse requiere que se ajuste a principios de equidad y efectividad y tendente a lograr los objetivos que todos deseamos. A partir de ese principio, podría ser un estímulo al cumplimiento de la normativa, la vinculación de la financiación comunitaria. En esos supuestos, merecería nuestro apoyo.

¿Podría contribuir al logro de este objetivo una mayor autogestión por parte del sector? ¿Puede contribuir a este mismo objetivo la gestión descentralizada a nivel de regiones geográficas? ¿Qué mecanismos pueden garantizar un elevado nivel de observancia?



Sin duda una mayor autogestión por parte del sector habría de contribuir a un mejor cumplimiento de la normativa.

También creemos que la gestión descentralizada, **controlada por la Comisión**, contribuiría a ese mismo objetivo.

Si la norma es justa, su cumplimiento beneficiaría a todos. Podría estudiarse la creación de Comités mixtos regionales de vigilancia y sanción del que formasen parte las administraciones y el propio sector.

5. MEJORAR EN MAYOR MEDIDA LA GESTIÓN DE LA PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA

5.1. ¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?

En principio, es necesario establecer una definición de la pesca de altura, la de bajura y lo que se entiende por pesca artesanal, entre la que se encontraría el marisqueo a flote y la pesca con artes menores. Esa protección de la flota pesquera artesanal, pasa en primer lugar, por establecer su dimensión adecuada a la zona en que opera. En algunas zonas esta pesquería está sobredimensionada y requiere una adaptación urgente a los recursos disponibles, que permitan que estos profesionales se ganen la vida en el ejercicio de su profesión, arbitrando para ello las medidas necesarias para incentivar el desguace voluntario de las pequeñas embarcaciones, contingentando el esfuerzo pesquero de cada zona e impidiendo el posterior incremento del mismo a fin de mantener la sostenibilidad.

No obstante, entendemos que la especificidad necesaria en el tratamiento y protección de las flotas costeras artesanales, no implica que no deba prestarse la debida atención a la pesca de altura y de bajura puesto que también se trata de pequeñas empresas o PYMES, que apenas se diferencian en el número de trabajadores embarcados.

¿Cómo puede adaptarse la capacidad global de la flota, abordando al mismo tiempo los problemas sociales a que deben hacer frente las comunidades costeras, teniendo en cuenta la especial situación de las pequeñas y medianas empresas en este sector?

Una vez conocida la capacidad de capturas de una determinada zona y establecido el esfuerzo pesquero total sostenible, la adaptación por reducción de flota debería llevarse a efecto, de manera progresiva, teniendo en cuenta las compensaciones necesarias al cese de la actividad, tanto por parte del armador como del trabajador, arbitrando las medidas de acompañamiento tanto económicas, sociales y de todo tipo que se requieran, sin distinción del tipo de flota a que pertenezcan. Tendrían prioridad en este tipo de acciones aquellas empresas de armadores y tripulantes más próximos a la jubilación y las embarcaciones cuya baja signifique una reducción mayor del esfuerzo pesquero.



Es necesario también arbitrar medidas de apoyo que incentiven el desguace de las embarcaciones artesanales menores, como indicamos anteriormente, no contempladas hasta ahora y que también deben ser objeto de reducción en determinadas zonas del litoral, como ya hemos dicho.

□ ¿Cómo sería el funcionamiento práctico de un régimen diferenciado?

Ese funcionamiento, vendría definido por los reglamentos propios que regulasen su actividad y las condiciones de otorgamiento de permisos y licencias para su ejercicio, así como la definición del tipo de artes a utilizar, y las capacidades, tanto de GT como de potencia máxima, ámbito de navegación y jornada de trabajo.

□ ¿Cómo deberían definirse las pesquerías artesanales desde el punto de vista de sus vínculos con las comunidades costeras?

Deben establecerse definiciones claras en cuanto a la pesca de altura o industrial, la de bajura y la pesca costera artesanal.

El vínculo con las comunidades costeras tiene gran importancia sea cual sea el tipo de flota, tanto artesanal como industrial o de bajura. Las pesquerías artesanales tienen como principal característica el estar formadas por embarcaciones de pequeño porte, con un máximo de $\frac{3}{4}$ tripulantes embarcados y que efectúan su pesquera en una jornada de un solo día, regresando a puerto dentro de la misma jornada laboral.

Debería establecerse una eslora y potencias máximas para este tipo de embarcaciones. Generalmente las capturas de este tipo de flota suelen consumirse dentro de la misma comunidad costera a la que pertenece la embarcación.

□ ¿Qué nivel de orientación y de igualdad de reglas de juego se requeriría a escala de la UE?

Las reglas de juego deben ser idénticas para toda la UE. Con las especificidades de cada tipo de flota o pesquería y la normativa específica que afecte a Planes de Gestión concretos. Es decir, desde una norma básica generalizada, se deberían desarrollar normas específicas adecuadas a la operativa de cada flota.

5.2. Cómo sacar el máximo partido a nuestras pesquerías

Tanto el sector como la Comisión tenemos asumido como uno de los fracasos de la PPC, el establecimiento de los TACs en determinadas pesquerías.

Consideramos que si bien el sistema de TACs debería mantenerse para un mejor control de las capturas de las especies pelágicas, no sucede lo mismo con las capturas de las especies bentónicas, que inevitablemente van asociadas a diversas especies de



pescados y en cuyas capturas los descartes constituyen un derroche de riqueza que ya debería haberse atajado.

Abogamos por un control del esfuerzo pesquero en función de las jornadas o días de trabajo, en lugar del establecimiento de cuotas.

¿Cómo pueden desarrollarse en el marco de la futura PPC planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías europeas? En la futura PPC, ¿deberían sustituirse los planes de gestión de las poblaciones por planes de gestión de las pesquerías?

Creemos que el sistema de planes de gestión adaptados a cada tipo de pesquería, podría ser útil para una PPC más eficaz. No obstante estos planes de gestión deberían adaptarse a políticas no sólo de largo plazo, sino también de medio y corto con un seguimiento riguroso sobre sus resultados. No todas las pesquerías están sujetas a los mismos problemas de explotación y la composición de las flotas es desigual, por lo que estos planes deberían ajustarse dentro de lo posible a las especificidades de cada pesquería.

□ ¿Debería la reforma de la PPC constar de dos fases, en primer lugar medidas específicas para alcanzar el RMS antes de 2015 y, a continuación, medidas para mantener el RMS como nivel superior de explotación después de esa fecha?

El establecimiento de una fecha como el 2015, para el logro de un RMS, se ha fijado sin que se estableciese previamente una PPC adecuada para conseguir ese objetivo, por lo que si bien puede significar una referencia para una meta a alcanzar, en todo caso, deberá adaptarse a la aplicación y el seguimiento de las medidas necesarias para lograrlo.

Las circunstancias de la crisis económica actual y la disminución preocupante de los puestos de trabajo, no puede ser una consideración menor a tener en cuenta y por lo tanto, cualquier medida que implique la reducción de empleo debe preocupar a todas las administraciones. Caminar hacia ese objetivo de lograr el RMS en el 2015, debe ser una decisión a tener en cuenta, pero adaptándonos a la realidad económica y social que estamos viviendo y consecuentemente haciendo las previsiones previas por si en esa fecha no fuese viable alcanzar el objetivo.

Es evidente que desgraciadamente, el objetivo fijado por la UE. de alcanzar el pleno empleo en el 2010 no ha sido posible, por las circunstancias apuntadas sobrevenidas. Otros objetivos se verán igualmente retrasados por la realidad de los acontecimientos y este factor debe tenerse presente.

□ ¿Cómo podría aplicarse en las pesquerías mixtas el compromiso relativo al RMS evitando al mismo tiempo los descartes?



La respuesta a esta pregunta quizás debería venir más propiamente de la mano de los científicos, previos los estudios necesarios de los que actualmente carecemos, pero de lo que nadie tenemos dudas es de la necesidad de que los descartes sean evitados por la gravedad de su aspecto negativo. Es urgente la elaboración de estudios científicos al respecto y planificar a posteriori la acción a aplicar.

□ ¿Cuál debería ser el principal sistema de gestión para las pesquerías comunitarias y a qué pesquerías debería aplicarse? ¿Limitaciones de capturas? ¿Gestión del esfuerzo pesquero? ¿Una combinación de ambos? ¿Existen otras opciones?

Nuestra opinión es la de insistir en que para las especies demersales no debe aplicarse el sistema de TACs y en su lugar el de jornadas de trabajo, o estancia en el caladero.

En cuanto a las pelágicas, sí consideramos conveniente el mantenimiento de las cuotas de captura.

Los planes de gestión podrían marcar el distinto tipo de política a aplicar en cada caso. La combinación de limitaciones de capturas con la gestión de la reducción del esfuerzo pesquero, deberían tenerse en cuenta, así como las paradas biológicas o temporales.

□ ¿Qué medidas deberían adoptarse para eliminar en mayor medida los descartes en las pesquerías de la UE? ¿Podría ser útil a este respecto la gestión a través de cuotas transferibles?

Como ya hemos apuntado creemos que un modelo de gestión que estuviese basado en el esfuerzo pesquero, contribuiría a reducir los descartes.

Por otra parte, y coincidiendo con el contenido del estudio encargado en su día por la Comisión sobre los derechos de pesca en los EE.MM., creemos que el sistema de cuotas transferibles podría ser una medida para reducir los descartes.

5.3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras

Tenemos que congratularnos de que la Comisión aborde, por fin, el tema de la estabilidad relativa, que ya lleva aplicándose desde hace más de cinco lustros y que ha significado hasta ahora un bloqueo a las perspectivas de futuro de la PPC. Desde el punto de vista jurídico, este sistema, no encuentra un apoyo riguroso dentro de la normativa comunitaria.

La situación pesquera y política de la UE, ya no es la misma que cuando se aplicó este método de mantenimiento de licencias, aplicándolo como un “principio” cuando no era más que una pura definición semántica a la que se refiere el artículo 20 del Reglamento (CE)2371/2002. Por otra parte, su mantenimiento como tal principio, ha dado lugar con el tiempo, a diversas desviaciones de la filosofía inicial que es necesario evitar en el futuro (intercambio de cuotas entre EE.MM. adopción de pabellones distintos al originario de la empresa armadora, deslocalización de las empresas pesqueras que se han visto obligadas a efectuar inversiones fuera de su zona originaria a fin de disponer de cuotas de pesca, sobrecapacidad estructural de algunas flotas, etc).



Todo ello debe llevar a la Comisión a efectuar una profunda revisión del sistema denominado de estabilidad relativa para adaptarse a la realidad actual de la problemática que crea la redistribución adecuada del esfuerzo sostenible en los distintos caladeros.

¿Qué forma podría adoptar la estabilidad relativa para contribuir en mayor medida al logro de los objetivos de la PPC? ¿Debería desmantelarse o, por el contrario, convendría dotarla de mayor flexibilidad y, en este último caso, de qué manera? ¿Cómo podrían implantarse todas estas alternativas?

Actualmente nos encontramos con flotas que tienen asignada una capacidad de capturas muy superiores a las que en realidad utilizan, es decir que están en situación de infrautilización, mientras que, por otra parte, hay otras que están afectadas por déficit de cuotas. En este aspecto, es necesario proceder de manera urgente a un amplio estudio de la situación de estas flotas, analizando las posibilidades que podría tener cada una de ellas, antes de proceder a una redistribución de las cuotas, en función de las necesidades y también de las posibilidades. La asignación de nuevas cuotas, teniendo en cuenta esas circunstancias apuntadas, podría ser revisable por periodos de tiempo adecuados, de manera que pueda garantizarse una explotación racional de la riqueza pesquera.

Puede hablarse de desmantelamiento o de flexibilidad, pero en todo caso, el actual sistema, como hemos apuntado, no debería mantenerse.

¿Debería reservarse el acceso a la zona de las 12 millas náuticas a los buques de pesca artesanal?

La respuesta a esta pregunta será afirmativa o negativa dependiendo del tipo de organización que la haga. Es típico de los representantes del sector pesquero, que cuando hemos de emitir alguna opinión, siempre solemos hacerlo como se dice en español “*barriendo para casa*”, es decir, desde la perspectiva personal de cada uno, no siendo fácil encontrar personas que emitan una opinión generalizada de las soluciones más ecuanímes a cada uno de los problemas que se afrontan. Pero algunas hay, y todos debemos esforzarnos en tener esa capacidad y generosidad necesaria para emitir nuestras opiniones desde la responsabilidad colectiva y pensando siempre en el bien común de todo el sector.

Los representantes de los profesionales artesanales, naturalmente la responderán siempre afirmativamente porque es evidente que la limitación a las embarcaciones artesanales, sujetas a unas zonas de pesca muy limitadas o locales, requieren la seguridad de que los caladeros en que operan no se verán afectados por flotas con una mayor capacidad de capturas y dotadas de una mayor movilidad y radio de acción.

Nosotros tenemos que abogar por una respuesta afirmativa a esta pregunta, si bien hemos de apuntar la necesidad de una definición clara y concreta de que se entiende por “*flota artesanal*” y las limitaciones que la misma tenga para llevar a cabo sus actividades.

Como ejemplo, y refiriéndonos en concreto al Mediterráneo, no podemos imaginarnos a las grandes embarcaciones de pesca de arrastre pelágico y semipelágico, que operan en aguas francesas, faenando a menos de 12 millas de la costa española, donde este tipo de arte está prohibido para la flota nacional.



Por otra parte, la capacidad de los EE.MM de poder legislar, dentro de las directrices marcadas por la UE, con carácter más restrictivo que estas, ha llevado a que las flotas de estos países operen con normas más restrictivas dentro de sus aguas jurisdiccionales, por lo que la presencia en las mismas de flotas foráneas al país, con menos restricciones, crearían una situación de agravio comparativo, que distorsionaría gravemente el actual equilibrio en determinadas zonas¹.

5.4. Comercio y mercados – de la captura al consumidor

Compartimos totalmente las opiniones respecto a este tema que se plantean en el Libro Verde porque, en nuestra opinión, reflejan una realidad incuestionable que recoge la verdadera problemática del sector y no podemos menos que expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la Comisión haga suyas estas realidades, por cuanto sólo partiendo de una realidad asumida, puede planificarse una PPC adecuada. También compartimos la opinión de que el mismo problema general, en cuanto a la retribución de los precios del pescado, afecta por igual a los productos de la acuicultura.

El pescador tiene una profesión muy concreta y peculiar que constituye la base de su actividad. Esta actividad profesional, además de absorberle la totalidad de la jornada laboral, que suele ir más allá, en cuanto a horario de dedicación, de los que son generalmente aceptados y regulados en otras actividades, y que se desarrolla además en un medio hostil y en condiciones de incomodidad y consecuentemente cansancio físico, que difícilmente le dejan tiempo y energía, para que cuando regrese de la mar pueda hacer otra actividad que no sea la del desembarco del pescado. Pretender que el pescador, de regreso de su jornada en la mar, pueda disponer de tiempo para dedicarlo a la comercialización de las capturas, no deja de ser una entelequia. Por otra parte, la función de los pequeños comerciantes de pescado o detallistas, constituye un importante eslabón en la cadena de producción, que sostiene muchos puestos de trabajo que también es necesario conservar. No obstante, es necesario esforzarse en la búsqueda de soluciones que permitan una mayor participación del pescador en el precio final del pescado, de manera que el precio que abona el consumidor llegue a estar más equitativamente distribuido.

El pescador no es comerciante y lo que es aún más importante, tampoco tiene predisposición a serlo. Lo que quiere, cuando llega de la mar, es que alguien le compre sus capturas y que tenga la seguridad de que va a percibir el importe de sus ventas. Esa necesidad de la seguridad en la venta y en el cobro de su importe, viene siendo garantizada a través de las lonjas de venta de pescado, que deben estar siempre en manos de las organizaciones que los representan (cooperativas de pesca, cofradías de pescadores y/u OO.PP)

Pero los precios de venta del pescado en las lonjas se ven también afectados por la política permisiva de las importaciones de terceros países, que supera, con mucho, la

¹ La normativa española, tiene condicionada la longitud de los artes de cerco para el Mediterráneo en 330 metros, muy inferior a la que establece el Reglamento del Mediterráneo, tanto el vigente como el que entra en vigor el próximo año. En cuanto a la potencia máxima autorizada para la pesca de arrastre, también España ha limitado esta potencia a un máximo de 500 HP.



producción propia, ocasionando, a veces, una saturación de la oferta que hace que se derrumben los precios en primera venta.

La intervención del mercado en el marco de la organización común de mercados (OCM), que únicamente se produce cuando los precios para una especie determinada descienden por debajo de los índices previamente establecidos, no es suficiente para resolver el problema si no se actúa directamente en el control de las importaciones.

Pretender que el pescado producido en la UE (sea producto de la pesca o de la acuicultura) pueda competir en precio de mercado, con el importado de terceros países, capturado sin los controles ni sanitarios ni de limitación de capturas, ni con el procedente de la pesca ilegal, es otra de las grandes contradicciones que deben ser corregidas con cierta urgencia. La pasividad en la toma de decisiones en este sentido, está llevando a una progresiva invasión del mercado de consumo por parte de terceros países con la consiguiente regresión en la producción de la UE y el deterioro de las condiciones de garantía de calidad y sanitarias ante el consumidor. A partir del momento en que la flota y la acuicultura europeas lleguen a sus mínimos de producción cabrá preguntarse para que habría servido la PPC.

¿De qué modo podrían utilizarse los mecanismos del mercado para fomentar el desarrollo de pesquerías que fuesen eficientes desde el punto de vista del mercado y, al mismo tiempo, se explotasen de manera sostenible?

Debería fomentarse la creación de cooperativas para la venta en común de las capturas. Al mismo tiempo otorgarles mayor responsabilidad en la toma de decisiones para una explotación más racional de los recursos. El control de la oferta sobre la demanda, al objeto de evitar la caída de los precios de venta, sólo puede hacerse controlando también las capturas a través de las organizaciones en que estén integradas las flotas (cooperativas u OOPP) y responsabilizándolas de sus decisiones, para lo cual sus órganos rectores deben estar dotados de capacidad de decisión sobre el uso del ejercicio de los derechos de pesca y de la fijación de topes de capturas, cuando sea necesario establecerlos, tanto por exigencias del mercado como por la situación de los stocks.

En este sentido es necesario incentivar la acción de mentalización y de acción formativa del pescador en orden, tanto a la constitución de estas entidades, como a la necesidad de comercializar y explotar los caladeros en común.

□ ¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?

Las cooperativas del mar, las cofradías de pescadores y las OO.PP que asuman la venta en común, deben estar capacitadas para certificar y etiquetar, implicándose en la garantía de la procedencia y calidad del pescado que comercialicen.



□ ¿Cuál es el modo más adecuado de fomentar la trazabilidad y la transparencia en la cadena de producción?

La certificación de la calidad del producto y su procedencia, así como la trazabilidad del mismo, deben ser aspectos a los que se dé la mayor importancia, persiguiendo y sancionando las informaciones dolosas y exigiendo el cumplimiento estricto de las normas de identificación. Es importante garantizarle al consumidor los datos más veraces posibles del producto que adquieren, especialmente sobre la calidad sanitaria del mismo, lo que requiere que los controles por parte de la inspección correspondiente sean más rigurosos. La actual tolerancia y falta de control en este sentido, no favorecen la valoración del producto ante el consumidor final influyendo definitivamente en el precio del mismo. El pescado se está vendiendo actualmente como “un producto a granel” y como tal es valorado. La certificación e identificación del producto como marca con identificación aumentaría, sin duda, su valor de venta, permitiendo retribuir mejor la profesión de pescador.

□ ¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?

Es imprescindible exigir la identificación, la trazabilidad y la transparencia en toda la cadena de producción, dictando normas más rígidas al respecto y arbitrar los medios para velar por el cumplimiento de las mismas.

Es necesario ser mucho más rigurosos en el control de las importaciones de terceros países, tanto en lo referente a la calidad e identificación de los productos, como en el de las cantidades a importar que no pueden serlo de manera discriminada como se hace actualmente, produciendo saturaciones del mercado que hacen que se derrumben los precios por el incremento de la oferta sobre la demanda y cuyas principales consecuencias repercuten directamente en la rentabilidad de las empresas pesqueras y acuícolas comunitarias.

El control de los productos procedentes principalmente de la acuicultura de la cuenca del río Mekong (especialmente el *panga*) y de gran parte de las capturas de la flota asiática, que se están introduciendo en el mercado europeo, prácticamente carentes de control sanitario y de muy dudosa calidad higiénica, requiere una urgente intervención al respecto, tanto por lo que respecta a la garantía sanitaria de los consumidores europeos como por la incidencia que estos productos están teniendo sobre los europeos.

□ ¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?



Nosotros en este aspecto queremos referirnos no sólo a las OPs, sino también a las cooperativas del mar y a las cofradías de pescadores (españolas), pues consideramos que todas las funciones que se otorgan a las OPs, pueden también ser llevadas a cabo por estas.

Todas estas organizaciones podrían tener competencias en el ámbito territorial de su actuación profesional, para establecer normas cambiantes, adaptadas a las necesidades del mercado y de la capacidad de pesca. Estas competencias deben estar respaldadas por las autoridades nacionales o regionales, de manera que el cumplimiento de los acuerdos pueda ser más efectivo.

Facilitar los convenios entre los comerciantes o compradores de pescado y las entidades mencionadas, podrían contribuir, como instrumentos políticos basados en el mercado, a mejorar el mismo y las relaciones entre unos y otros, tendentes también a una mejor reordenación de los precios.

□ ¿Qué papel debe desempeñar la política comercial para equilibrar los intereses de los productores, los consumidores y nuestras relaciones con los países exportadores?

Creemos que las soluciones apuntadas anteriormente en cuanto a la trazabilidad del producto, su identificación y control sanitario y el riguroso control de las importaciones, constituyen ya una amplia respuesta a esta pregunta.

El productor necesita obtener la mayor rentabilidad por su trabajo, el consumidor necesita saber la calidad y procedencia del producto que compra para valorar el mismo en consecuencia y los países exportadores que pretendan enviar sus productos a la UE. es necesario que sepan que deben adaptarse a las mismas exigencias de calidad e identificación de sus productos que los que se les exigen a los nacionales europeos. El dar satisfacción a todas esas exigencias, debería constituir el principal indicativo o referencia de la política comercial comunitaria.

5.5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política Marítima

El profesional de la pesca, no sólo está obligado a saber pescar. Su actividad profesional en un medio hostil como es la mar, le enriquece además en sus conocimientos de ese medio, sus peculiaridades, su comportamiento en función de las condiciones meteorológicas, el fondo marino en que ejerce su actividad, su riqueza y el comportamiento de las especies marinas. Todos estos conocimientos deben ser aprovechados, tanto por los científicos como por los responsables de legislar y dictar normas. Como siempre hemos dicho, el principal interesado en que la mar sea respetada ecológicamente es el propio pescador que de ella vive y él debe ser el más exigente con una conducta de conservación.

Una Política Marina Integrada (PMI), prevista para la Unión Europea de acuerdo con la norma COM(2007)575, no puede ni debe llevarse a efecto sin que se implique de manera directa a los profesionales de la pesca y de la acuicultura marina, puesto que



como bien se dice en este apartado del Libro Verde, todo ello habrá de redundar en beneficio de estos profesionales.

Estamos de acuerdo en que la pesca sostenible debe sustituir a la sobrepesca, pero hemos de recalcar que no es esta la única responsable de que los ecosistemas marinos sean más vulnerables al supuesto cambio climático y a la posible merma de su capacidad de adaptación.

Los vertidos de sustancias tóxicas al mar a través de los ríos, de los emisarios, de las depuradoras que utilizan sustancias químicas para depurar y de la navegación, así como los planes de regeneraciones artificiales de playas, efectuando extracciones de arena de los fondos marinos, o la acción de las desaladoras o potabilizadoras de agua, alterando la salinidad de la zona, deben ser tenidos en cuenta como factores que tienen, sin duda, una influencia negativa sobre el medio marino en que actúan y llevar a cabo un estudio serio y responsable al respecto, para saber a ciencia cierta el grado de incidencia de estas acciones humanas sobre ese medio marino, en el que la acción de los pesqueros, quizás no sea la más depredadora.

La necesaria sinergia entre los científicos y los pescadores, debe ser propiciada y potenciada para aunar esfuerzos en el objetivo de conseguir la mayor protección posible para el medio marino y al objeto de lograr también una pesca sostenible que sólo puede estar referenciada por estudios serios sobre el estado de las distintas pesquerías y de la evolución de las especies en los caladeros.

¿En qué ámbitos se da una estrecha interacción entre el sector pesquero y otros sectores? ¿Dónde se requiere de manera específica la integración dentro de la PMI?

El sector pesquero interactúa con todos los sectores indicados anteriormente, también con el de la acuicultura y naturalmente con el del turismo costero con todo lo que ello implica en lo que afecta al sector de la construcción, de la hostelería, del transporte marítimo, del deporte náutico y de todos aquellos sectores implicados en la fabricación de productos necesarios para la pesca (astilleros, varaderos, aparejos de pesca, etc.).

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, es evidente, que desde el conocimiento de la profesión que lleva a cabo el pescador, con una gran parte de su vida activa en la mar, el aporte de esos conocimientos y su interés por la conservación del medio marino del que vive, constituyen la mejor justificación para su integración dentro de cualquier proyecto de PMI que se pretenda.

□ ¿De qué manera puede contribuir la futura PPC a mantener el acceso de la pesca, incluidas tanto las flotas pesqueras como la acuicultura, al espacio marino en el marco de una ordenación territorial integrada?

Estableciendo una normativa adecuada a la consecución de una pesca sostenible.

No toda solución pasa por una reducción drástica de la flota pesquera como si fuera la única culpable del deterioro del medio marino.

Es necesario abordar soluciones a los problemas de contaminación y de las acciones de todo tipo que producen impacto ambiental en este medio. El turismo y la



construcción también están sobredimensionados en algunas zonas costeras y deberían estar sujetos a una política de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, es necesario un control más riguroso sobre los vertidos al mar de algunas industrias.

Todas estas acciones y cualesquiera que tienen relación con el entorno del medio marino deben formar parte de esa política común integrada.

□ ¿De qué modo puede garantizar más adecuadamente la futura PPC la coherencia con la Directiva marco sobre la estrategia marina y con su aplicación?

Asumiendo que la reducción de la flota no es la única solución al problema. Es necesaria una acción común entre el sector, tanto pesquero como de la acuicultura marina, y los científicos con las autoridades. La formación de los profesionales en ese aspecto requiere también un esfuerzo por parte de todos a fin de mentalizarles de la conveniencia de esa colaboración y suma de esfuerzos.

□ ¿De qué manera puede la futura PPC apoyar las adaptaciones al cambio climático y garantizar que la pesca no mine la fortaleza de los ecosistemas marinos?

En la misma línea de la exposición anterior, propugnamos la utilización de los medios profesionales de pesca, para la obtención de datos y conocimientos por parte de los científicos y de las autoridades. La implicación de la flota pesquera en la colaboración para la obtención de datos, multiplicaría de manera considerable las actuales posibilidades, limitadas exclusivamente a la utilización de los barcos científicos o experimentales, que no pueden aportar más que una mínima parte de los datos necesarios para una visión más global y adecuada. La fuente de conocimiento que representa el sector extractivo debe ser aprovechada para una toma de decisiones más eficaces al logro de los objetivos que se pretenda. Y con ello no queremos abundar en la abusiva burocracia con que se viene sobrecargando la actividad pesquera, que requiere para su cumplimiento, cada vez más, llevar una verdadera oficina a bordo. La obtención de datos científicos debe ser estimulada y compensada cuando no pueda ser realizada por los propios colaboradores científicos.

Apuntamos que quizás sea más inteligente invertir en estudios científicos y en el personal que debe llevarlos a cabo, que en la persecución de infracciones administrativas o burocráticas, que lo único que consiguen es entorpecer la labor profesional de los pescadores.

Una pesca responsable y sostenible no tiene necesariamente que ser negativa para el medio marino ni minar la fortaleza de sus ecosistemas. Quizás en cuanto al denominado cambio climático, no sea precisamente el ejercicio de la pesca, una de las mayores preocupaciones. Muchas otras actividades industriales o agrícolas tienen una influencia mucho mayor que la que pueda tener la pesca. Antes de utilizar ese supuesto, los representantes del sector pedimos que se nos demuestre, a través de los estudios científicos necesarios, de que manera puede el ejercicio de una pesca sostenible y responsable influir negativamente en el ese supuesto cambio climático que tanto se utiliza para la toma de determinadas decisiones políticas. En todo caso el aserto, sería el inverso



y habría que preguntarse, como puede afectar el cambio climático a la pesca y no la pesca al cambio climático.

5.6. Una política basada en los conocimientos

Lo expuesto en el Libro Verde en este punto, es totalmente coincidente con la idea que venimos transmitiendo a lo largo de las distintas contestaciones al cuestionario por parte de esta organización. La necesaria colaboración de los científicos y el sector para la obtención de datos veraces y la necesidad de tener estos datos como referencia previa a la toma de decisiones políticas debe constituir una premisa principal para marcar una PPC.

La aplicación, quizás de manera excesiva, por parte de la Comisión de la aplicación del principio de precaución, ha venido motivada mayormente por esa falta de conocimiento de datos y esta circunstancia debería ser muy tenida en cuenta para dotarse de medios necesarios y no mantener la actual situación.

La Comisión, desde hace años, viene recibiendo multitud de datos procedentes de las distintas organizaciones de profesionales, de los propios científicos y de las ONGs, tanto a través del Comité Consultivo de la Pesca y de la Acuicultura como del CCPA y de los recién constituidos RACs. Es necesario que esa información sea debidamente procesada y tenida en cuenta en un análisis posterior previo a la toma de decisiones. Las cautelas que se tomen no pueden tener como único fin la restricción del ejercicio de la profesión del pescador, sino el logro de unos objetivos racionales previamente fundamentados por conocimientos reales y no por intuiciones o planteamientos demagógicos. Es evidente que si todos dejamos de pescar y se paraliza la navegación marítima, el mar se verá beneficiado desde el punto de vista ecológico y el medio ambiente ganaría robustez si todas las industrias y los vehículos del mundo dejan de funcionar. Pero esta realidad no puede llevarnos a pretender que tal decisión pueda tomarse nunca. Hasta donde se puede llegar pescando o cual es el esfuerzo pesquero total que a nivel mundial pueden soportar nuestros mares es algo que debe conocerse y plantearse desde las cumbres políticas y científicas que tratan estos temas. Reducir la capacidad de la flota comunitaria, mientras otras pasan a ocupar el hueco dejado por nuestros barcos, no es una política inteligente, sin embargo la explotación racional y sostenible de los caladeros propios es necesario alcanzarla con cuantas medidas sean precisas para ello. Y estas medidas habrán de tener siempre el soporte de los estudios científicos necesarios, como venimos insistiendo.

Hay que decir basta a una política basada en las intuiciones y dar paso a la política del sentido común sustentada en los estudios y en la realidad contrastada.

□ ¿Cómo pueden crearse las condiciones para conseguir en el futuro una investigación científica de alta calidad en materia de pesca, incluso en las regiones donde está actualmente ausente? ¿Cuál es el mejor modo de garantizar una adecuada coordinación dentro de la UE de los programas de investigación? ¿Cómo puede garantizarse que estén disponibles los recursos necesarios y que se formen jóvenes investigadores en este ámbito?



Obviamente, creando los medios necesarios para ello. Fomentando la investigación científica específica de la pesca y dotando a los científicos especialistas de los medios necesarios para llevar a cabo su labor que deberá estar integrada con el propio sector pesquero, ejerciendo su labor también a bordo de las embarcaciones profesionales para adquirir experiencia de la realidad de la profesión.

La mejor manera de garantizar una adecuada coordinación de los programas de investigación, es la de que estos sean coordinados directamente por la Comisión.

Dotando de la partida presupuestaria adecuada y específica para la investigación pesquera y fomentando desde la enseñanza primaria las vocaciones a la investigación de la materia y con programas especiales dirigidos a los postgraduados en ciencias biológicas y a los alumnos de los últimos cursos de carrera, tendentes a captar especialistas en la materia. También podrían programarse cursos de especialización mediante planes pilotos de postgrado, con participación de actividades a bordo de las embarcaciones así como incorporar este tipo de prácticas en los cursos finales de las carreras universitarias específicas de la materia.

□ ¿Cómo puede optimizarse la disponibilidad y la utilización de los recursos existentes para proporcionar un asesoramiento pertinente y en el momento oportuno?

- a) Incorporando a los estudios obtenidos por los barcos científicos, los obtenidos por la colaboración de las embarcaciones pesqueras. Se dispondría así de una base de datos mucho más amplia.
- b) Facilitando los datos estadísticos que se puedan obtener de la flota profesional a los científicos, para su análisis y tratamiento informático y contrastándolos con los datos de la comercialización, se tendría, sin duda, una visión más fiable de la realidad de la pesca profesional. Estos datos también deberían ser comparados con la incidencia que tienen las importaciones en los precios finales de los productos de la pesca.

□ ¿Cuál es el mejor modo de fomentar la participación de los grupos interesados en los proyectos de investigación y de incorporar sus conocimientos al asesoramiento basado en la investigación?

- a) En cuanto al sector pesquero, incentivando su participación en los programas científicos y transmitiendo la necesidad de su importante colaboración en los proyectos de investigación.
- b) Implicándoles en la toma de decisiones que, sin duda habrán de redundar en su propio beneficio.

5.7. Política estructural y ayuda financiera pública

Creemos que, desde luego, uno de los errores de la PPC anterior puede haber estado en que la mismo tiempo que se pretendía una reducción del esfuerzo pesquero, se



incentivase la construcción de nuevas embarcaciones o el cambio de motores, lo que llevó a una compensación de la disminución de embarcaciones por un incremento en las potencias motrices, al mismo tiempo que se lograba una necesaria modernización de la flota pesquera. En este sentido es aceptable considerar que en ocasiones esta política haya contribuido a agravar los problemas estructurales en lugar de ayudar a resolverlos. Por eso insistimos en la necesidad de la implicación del sector en los estudios previos a la toma de decisiones y el conocimiento previo científico de la realidad sobre la que quiere incidirse.

La política seguida de basar la distribución de los fondos FEP en criterios de convergencia regional ha sido, en nuestra opinión, un enorme error que no ha logrado ninguno de los objetivos positivos que se pretendían para la pesca. Las condiciones del pescador, en la mar son exactamente las mismas, al margen de la situación industrial de la zona o región desde la que opera, porque su actividad no está en tierra sino en la mar y en sus caladeros y estos no entienden de la riqueza o pobreza de la zona interior de la costa.

La solución no puede pasar nunca por la eliminación de ayudas al sector pesquero o de la acuicultura. En todo caso, esas ayudas deberán ir dirigidas a cubrir objetivos más racionales tendentes a lograr los fines que se pretendan.

Por otra parte, la adaptación de las zonas costeras al cambio climático, no es un hecho que dependa de manera importante de la pesca y sí de otro tipo de acciones del hombre sobre la geografía litoral, por lo que creemos que deben empezar a rechazarse, determinadas medidas que pretendan aplicarse a la pesca profesional, al amparo de un tema, como es el cambio climático, que desde el punto de vista científico está siendo cuestionado en determinados ámbitos, aunque las medidas cautelares que al respecto se tomen, siempre serán bien venidas desde el punto de vista ecológico y de protección del medio marino.

Las ayudas públicas al sector pesquero como sector primario, no constituyen una excepción generosa con respecto al mismo tipo de ayudas que otros sectores primarios reciben, es más, esta organización considera que está muy por debajo de las ayudas que verdaderamente precisa, en todos los órdenes y para poder cumplir los mínimos objetivos que el Libro Verde se plantea, tanto en el orden científico como en el de la adecuada y necesaria reestructuración de la flota europea, para llevarla, no solamente al ejercicio de una pesca sostenible, sino también a una dimensión y estructura que le permita ser rentable y competitiva que el resto de flotas de los otros países del mundo.

El logro de estos últimos objetivos debería constituir el motivo de las principales actuaciones de la nueva PPC y de la PMI en los años venideros.

*¿Cuáles deben ser las prioridades principales de la futura financiación pública?
¿Por qué motivo? ¿Qué cambios no puede llevar a cabo por sí mismo el sector y requieren, por lo tanto, un apoyo financiero público?*

Las prioridades principales de la financiación pública, deberán venir establecidas por los objetivos que se marquen en la nueva PPC.

No tendrían objeto que la financiación pública no estuviese dirigida al logro de estos objetivos.



Las ayudas a los desguaces que se consideren necesarios deben ser prioritarias para lograr la dimensión adecuada de la flota a los recursos, pero consideramos imprescindible establecer previamente la realidad de la dimensión idónea de la flota comunitaria para adaptarla a esos recursos y ello en base a un estudio a fondo sobre la realidad de la situación de los caladeros .

Los cambios de modalidad que se requieran, en orden a la preservación o conservación de determinados recursos, deben ser objeto de la ayuda necesaria. También deben serlo las transformaciones que se impongan por reglamento y que signifiquen modificaciones de artes, aparejos o mallas mínimas. Como ejemplo inmediato está la pretendida aplicación del Reglamento de Pesca del Mediterráneo a partir del 2010, que en este sentido exige la modificación de los copos de arrastre actualmente utilizados y que habrán de ser sustituidos por los armadores, significando un importante desembolso que requerirá la ayuda comunitaria.

□ ¿Cómo puede modificarse la orientación de los recursos financieros comunitarios para fomentar la innovación y la adaptación a nuevas políticas y circunstancias? ¿Es necesario financiar algún nuevo ámbito político? ¿Debería centrarse el apoyo financiero público en actuaciones de transición concretas, tales como la eliminación de los descartes en el sector pesquero?

Insistimos en la necesidad de que la Comisión se dote previamente de los estudios científicos y estadísticos necesarios previos a la toma de decisiones. Sólo a partir del conocimiento real de la situación, se pueden fijar acciones políticas dirigidas a la consecución de objetivos eficaces.

□ ¿Cómo puede garantizarse la sinergia y la coherencia de posibles fondos de la PPC con otros instrumentos nacionales y comunitarios?

Estableciendo mecanismos de coordinación económica entre la Comisión y los EE.MM.

□ ¿Cómo puede alcanzarse una sinergia entre los pilares de la futura PPC? ¿Debería supeditarse la ayuda pública al logro por parte de los Estados miembros de los objetivos de esta política?

Defender una política de conservación de los recursos, y al mismo tiempo aplicar una política congruente de mercados (de la que, al parecer, se carece actualmente en cuanto a la pesca) y al mismo tiempo marcar unas directrices estructurales, ajustadas a la realidad y a las necesidades, son a nuestro parecer, condiciones necesarias para el logro de una sinergia de la futura PPC y de la PMI.

La pretensión de la Comisión de llevar a cabo una política de control rigurosísima, sin la previa reforma de la PPC, es un ejemplo de lo que no debe hacerse para construir los pilares de esta.



En buena lógica inicialmente, parece que la supeditación de la ayuda comunitaria al logro de los objetivos programados sería lo adecuado, no obstante tenemos que insistir en la necesidad de que estos objetivos previos estén marcados por los necesarios estudios que garanticen que tales objetivos, contribuyan al logro de una PMI, sin perder de vista los intereses no sólo políticos, sino también económicos y sociales. Como ya hemos dicho, la PMI, debe tener también entre sus principales objetivos el mantenimiento de los puestos de trabajo de la pesca y la rentabilidad económica de sus empresas, facilitando su competitividad con el resto de flotas del mundo y no dificultando su actividad con excesivas exigencias burocráticas y con la imposición de normas de difícil cumplimiento.

Un dato de referencia a tener en cuenta, sería la de comparar el grado de cumplimiento de los antiguos Programas de Orientación Plurianuales por parte de los EE.MM.

□ ¿Cómo puede conseguirse que los recursos financieros de la UE ofrezcan la flexibilidad que se necesita para responder con presteza en situaciones de crisis?

La dotación de una partida presupuestaria con el objetivo de ayudar al sector en casos concretos de crisis, (como suele suceder periódicamente con el incremento repentino y excesivo del precio del combustible) transferible a otros objetivos, en el caso de no producirse, podría flexibilizar las actuaciones puntuales, que siempre tienen el carácter de urgentes. Estas previsiones deberán contemplar también la asistencia y ayudas a las tripulaciones en estas situaciones excepcionales.

Por otra parte la creación de un Comité de crisis, capaz de anticiparse a las mismas, mediante una observación periódica y permanente de la situación internacional y de las circunstancias políticas, económicas y sociales que pueden afectar a la pesca y a su comercialización creemos que constituiría una importante herramienta en la prevención y amortiguación de las consecuencias producidas por las crisis periódicas que afectan al sector.

□ La ayuda financiera pública ¿debe concederse por igual a todos los sectores (flota costera y de altura)? El Fondo Europeo de Pesca ¿debe mantener la distinción entre regiones incluidas en el objetivo de convergencia y regiones no incluidas en él?

No somos partidarios de establecer diferencias entre las distintas flotas, con carácter general, con respecto a las ayudas del FEP, si bien en función de los objetivos que pretenda lograrse puntualmente, determinadas acciones podrían estar más incentivadas que otras.

El objetivo del logro de la cohesión social es importante, pero no siempre coincide la diferencia que puede haber entre las regiones con la que puedan presentar sus respectivas flotas. Hay regiones pobres, ricas en pesca y regiones ricas, pobres en pesca, por lo que somos partidarios de un tratamiento generalizado para toda la pesca.

□ La ayuda indirecta, tales como los servicios relacionados con la gestión de la pesca (acceso, investigación, control) ¿debe seguir prestándose de manera



gratuita a la totalidad del sector?

Tanto los servicios relacionados con la gestión de la pesca, como los relacionados con cualquier otro tipo de actividad, están financiados con el importe de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos europeos. En este sentido, ningún servicio prestado por las Administraciones públicas es totalmente gratuito, ni sus fondos proceden de la acuñación de moneda. Nos parece improcedente el planteamiento de esta duda que de pretender una respuesta negativa significaría una discriminación para el sector pesquero con respecto a otros sectores productivos.

Por otra parte, resulta incongruente que desde el reconocimiento de la poca rentabilidad del sector pesquero, compuesto de pequeñas y medianas empresas, se pretendiese incrementar sus costes empresariales al mismo tiempo que se reconoce la necesidad de ayudas a su actividad.

Como hemos apuntado anteriormente, la implicación y colaboración del sector pesquero en esas labores referidas de investigación y control contribuiría de manera importante a la reducción de sus costes y a la ampliación de su capacidad de acción.

¿Deben suprimirse progresivamente las ayudas permanentes a la pesca y mantener, con carácter temporal, únicamente aquellas destinadas a mitigar las repercusiones sociales de la reestructuración del sector?

No se trata tanto de mantener o suprimir las ayudas al sector, como de conseguir el logro de los objetivos que se marcan en la PPC y la PMI.

Los derechos y libertades establecidos en la UE para el libre comercio, el establecimiento de las industrias y el ejercicio libre de cualquier profesión, no son del todo aplicables al ejercicio de la pesca o de la acuicultura, porque ambas actividades se llevan a efecto sobre un Bien Común que es la mar, de manera que esta actividad está condicionada a la previa obtención de la correspondientes licencias o concesiones, además de las propias que puedan tener otro tipo de actividades, asumidas también, desde el punto de vista empresarial por armadores y acuicultores, así como a las normas y reglamentos que viene elaborando la Comisión, que condicionan permanentemente el ejercicio de la actividad pesquera. Ni se puede pescar donde uno quiere, ni cuando quiere, ni lo que quiere. Estas circunstancias no pueden ser ignoradas previamente a la toma de decisiones como las que se hacen en las preguntas.

Mientras las autoridades, tanto comunitarias como nacionales o regionales, no consigan los objetivos marcados de dar a la pesca la dimensión sostenible adecuada que garantice la rentabilidad de sus empresas como sector primario, al mismo tiempo que se respeta y preserva el Medio Marino, no deberían plantearse dudas al respecto con relación a las necesarias ayudas al sector.

5.8. Dimensión exterior

El planteamiento que el Libro Verde hace en su análisis de la dimensión exterior del sector pesquero, no parece que coincida demasiado con el criterio de quienes lo



representamos; al menos en lo que se refiere a restar importancia al peso específico que la pesca comunitaria pueda tener a nivel internacional. Se desprende de dicho análisis una actitud de renuncia a todo lo que de importante tiene a nivel mundial la flota pesquera comunitaria y también su mercado de consumo y no apunta ninguna intención de utilizar la importancia de este último en relación con los intereses de la pesca profesional.

No podemos estar de acuerdo en que haya perdido importancia el objetivo de mantener a nivel internacional la presencia de la flota de la UE. Consideramos que renunciar al protagonismo de un sector estratégico como es el pesquero, con un mercado de consumo propio *“in crescendo”*, no puede ser considerado como un hecho menor al que pueda renunciarse sin motivo. La disminución del potencial económico de la flota pesquera de la UE a costa del incremento de otras flotas, no puede considerarse desde ningún foro como una política inteligente. Ciertamente es que la UE debe influir política, económica y socialmente para que el esfuerzo pesquero mundial sea sostenible y respetuoso con el medio marino, pero no se nos alcanza como puede ejercerse esa influencia internacional, desde una posición de fuerza menor, en cuanto al potencial de la flota comunitaria. La política de no ampliación de las aguas territoriales, como han hecho terceros países desde la Primera Conferencia Internacional de los Derechos del Mar, no beneficia en nada a la flota de la UE, que, sin embargo, se ha visto perjudicada de manera considerable por esa ampliación.

La constante retirada de la flota europea de los caladeros internacionales no está sirviendo para la preservación de esos caladeros, sino para facilitar el crecimiento de otras flotas ajenas. ¿En que ha beneficiado a la UE hasta ahora, esa permanente retirada y su disminución como potencia pesquera?

La imposibilidad de que la flota comunitaria no pueda abastecer a la población de la UE, no es una consecuencia del incremento de las importaciones, como se dice en el Libro Verde, sino más bien es al revés; es decir, las importaciones vienen incrementándose constantemente por dos factores: uno el incremento del consumo de pescado y otro por la disminución de la capacidad pesquera de la flota comunitaria. Es evidente que cuanto más se reduzca la flota propia, menor será la capacidad de abastecimiento y mayor la dependencia de las importaciones. ¿Es acaso esta la política que pretende la UE con respecto a la pesca propia? ¿Qué sean otros los que pesquen y nosotros los que consumamos? Parece que el objetivo final fuera ese, aunque nos esforzamos por rechazar este supuesto. Pero esta duda se acrecienta cuando leemos el párrafo del Libro Verde, relativo a este apartado que dice: *“Las políticas comunitarias de desarrollo y medio ambiente pueden desempeñar un papel especial en el caso del componente exterior”*. El absurdo de esta aseveración nos llevaría a la desaparición total de la flota pesquera europea, para no afectar al medio ambiente, mientras las flotas de terceros países, destruyen lo que nosotros conservamos.

Promover la pesca responsable desde los foros internacionales es una acción necesaria que será tanto más eficaz cuanto mayor sea la importancia pesquera de las potencias que lo pretendan. La presencia cada vez mayor de terceros países, con poca importancia pesquera en esos foros, no puede ser una justificación para creer, que se escucha igual a unos que a otros y en consecuencia suponer que aunque disminuyamos la importancia de nuestra flota, mantendremos el peso específico y la capacidad de influencia en esos foros.

Con respecto a los acuerdos de asociación pesqueros (AAP) con terceros países, que llevan implícita la cooperación, además del acceso de los buques comunitarios a sus caladeros, no podemos conformarnos con apuntar únicamente sus aspectos positivos,



creemos que deben ser más exigentes en el sentido de garantizar también, por parte de las flotas de esos países, el respeto con el medio marino y con el cumplimiento de la normativa que se exige para la flota comunitaria, y también en lo relativo a la trazabilidad del producto, cuando se incluyen cláusulas de admisión de importaciones a la UE del pescado capturado por sus flotas.

□ El objetivo esencial de la PPC es fomentar la pesca responsable y sostenible. ¿Hay alguna razón que justifique que la dimensión exterior de la PPC se guíe por unos objetivos diferentes?

El punto 1 del artículo 2 del Reglamento 2371/2002 (D.O. 31/12/2002), establece como principales objetivos para el logro de una explotación sostenible, el que este facilite *unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles*. No vemos ningún motivo para que la dimensión exterior de la PPC deba guiarse por unos objetivos diferentes, es más, consideramos que en las ayudas a los países en desarrollo, deberían incluirse, al otorgar las mismas, las medidas necesarias para el logro de esos mismos objetivos, junto con medidas tendentes a la eliminación de la pobreza en dichos países.

□ ¿De qué manera puede la UE reforzar su papel en la escena internacional para poder fomentar una mejor gobernanza mundial del mar y, en particular, de la pesca?

Prestando una mayor atención y medios al problema de las relaciones internacionales en lo que a los intereses pesqueros se refiere y consensuando con el sector las necesarias estrategias previamente a la firma de los distintos tratados pesqueros internacionales y con relación a cada OROP.

Poniendo en valor la importancia de la capacidad del mercado de consumo de pescado de la UE y el valor de sus importaciones.

Prestando más atención a los problemas que la flota comunitaria tiene que afrontar a nivel internacional.

Obteniendo mayor rendimiento político de las ayudas y contribuciones financieras que aporta la UE a través de los AAP.

□ ¿Cómo puede la UE cooperar con sus socios para aumentar la eficacia de las OROP?

Dotándose de los medios humanos y técnicos necesarios para ello.

□ A diferencia del principio de libre acceso a las aguas internacionales vigente en la actualidad, ¿deberían los pescadores pagar por el derecho a pescar en alta mar



bajo la gobernanza de las OROP?

La mar es un bien común, poseedor de una riqueza potencial que la sociedad adquiere a través del trabajo, arriesgado y difícil que aporta el pescador. Sin esta acción profesional, esa riqueza no llegaría a la sociedad. Y hemos señalado que cada puesto de trabajo embarcado, tiene un coste comparativamente muy superior al de otras profesiones. Pretender incrementar los costes de explotación haciendo pagar por pescar, nos parece totalmente impropio. Por otra parte, sería como si las administraciones, se irrogasen la propiedad del Bien Común, y pretendiesen cobrar también por navegar, comercial o deportivamente y por bañarse en las playas o por consumir el aire que respiramos.

No es necesario tener grandes conocimientos de economía para darse cuenta de cuales serían las consecuencias de una flota europea, pagando por el derecho a pescar, compitiendo con el resto de flotas de terceros países, exentas de tal gravamen.

Consideramos totalmente impropio que se haya llegado a pensar en tal posibilidad, ni siquiera como hipótesis de trabajo.

□ ¿Cómo pueden perseguirse, en el marco de los futuros acuerdos de pesca internacionales, objetivos tales como el fomento de la inversión (creación de empresas mixtas, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, inversiones y gestión de la capacidad para el sector pesquero ...), la creación de puestos de trabajo (en los buques, en los puertos y en la industria de transformación) o el fomento de la buena gobernanza marítima?

Estableciendo cláusulas en la firma de esos acuerdos que garanticen esos fines y no limitándolos a la obtención de licencias o derechos de pesca.

□ ¿Constituyen los AAP el mejor instrumento para lograr la sostenibilidad fuera de las aguas de la UE o deberían ser sustituidos por otras formas de cooperación? ¿Debería explorarse la perspectiva regional para sustituir o complementar la perspectiva bilateral optimizada?

En las posibles respuestas a estas preguntas deberían establecerse diferencias entre las actuaciones con países alejados de las aguas jurisdiccionales de los países europeos y los vecinos, ya que en estos últimos la conveniencia de que sus flotas mantengan la misma política de sostenibilidad que las europeas, es una necesidad imperiosa, máxime si además se establece una ZEE como es el caso del Mediterráneo.

En cuanto a otras aguas distintas a las del Mediterráneo, entendemos que quizás convendría buscar otras formas de cooperación que reforzasen los AAP, en el sentido de fomentar el logro de esa sostenibilidad. Respecto a los AAP con los países subdesarrollados, es necesaria una política más eficiente en cuanto al control de las aportaciones destinadas a la formación, al reforzamiento de su política pesquera, a la investigación científica y al control y seguimiento de la actividad pesquera en sus aguas.



No basta con teorizar sobre estos temas, es necesario arbitrar soluciones eficaces que permitan asegurar el logro de los objetivos que se pretenden.

En lo que respecta a los países del Mediterráneo, sería positiva la contestación a la segunda pregunta. Y en este punto debemos insistir en la necesidad de utilizar además, organizaciones interprofesionales como pudiera ser MEDISAMAK, para lograr apoyos a la política de sostenibilidad y de asunción por parte de los profesionales y de las autoridades de los países terceros ribereños, de la PPC dentro de un pesca sostenible.

□ ¿Cómo se podría dotar de mayor transparencia y eficacia a la investigación científica para evaluar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el control de la actividad pesquera?

Integrando más la acción de los científicos con la de los profesionales y transmitiendo a la Comisión todos cuantos datos se obtengan de los distintos estudios que puedan llevarse a cabo tanto por los EEMM como por las autoridades regionales.

□ ¿De qué manera se pueden mejorar la cooperación y el cumplimiento de las nuevas normas en los países en desarrollo?

En el logro de este objetivo, consideramos que la actuación del sector profesional es básica. Creemos que la creación de órganos de encuentro, entre los profesionales europeos y los de los terceros países es fundamental, con la participación de las administraciones y los científicos en los debates de coordinación. El ejemplo de MEDISAMAK para el Mediterráneo, debería potenciarse y recibir el apoyo en su labor por parte de la Comisión, que hasta ahora, incomprensiblemente, ha tenido a esta organización abandonada, después de haber propiciado y estimulado su constitución, desde el originario Grupo de Trabajo “ad-hoc” para el Mediterráneo. Otras organizaciones para otros ámbitos internacionales, deberían también promoverse y apoyarse. La implicación del sector, tanto del europeo como del de terceros países, es fundamental para el logro de este objetivo.

El papel de la diplomacia internacional es también muy importante en este aspecto y no debería estar tan al margen como hasta ahora.

□ ¿Deberían los agentes económicos de la UE sufragar todos los gastos de sus actividades pesqueras en aguas de terceros países o debería seguir a cargo del presupuesto comunitario una parte de tales gastos?

Los agentes económicos de la UE., ya asumen los gastos propios de las licencias de pesca que obtienen en esos países. El resto de las acciones de todo tipo que se incorporan a los mismos, al igual que sucede con otros tratados de ayudas, para combatir la pobreza, incrementar la cultura o la sanidad, mejorar la política pesquera, incentivar la investigación científica, etc., deben ser asumidos por los fondos oficiales. Tenemos que volver a insistir en que nos preocupa que dé la sensación de que en la nueva PPC, se



pretenda por la Comisión recargar más económicamente al sector pesquero, de lo que ya lo está por la peculiaridad de su propia actividad.

□ ¿Cómo se puede contribuir a aumentar la capacidad de gestión de la pesca de los países en vías de desarrollo, a través, por ejemplo, de ayuda individualizada?

Consideramos que es básico que se imparta la necesaria formación previa a la puesta en marcha de las ayudas. Por otra parte, no es suficiente con enseñar a pescar y a manejar las herramientas necesarias. También es preciso que se enseñe a tratar el pescado, desde el punto de vista sanitario y de su conservación. Pero no puede olvidarse que también ese producto debe hacerse llegar a la población del país afectado, facilitando a sus habitantes el consumo del mismo para mejorar su alimentación, dentro de sus propias capacidades.

Si la flota de esos países en vías de desarrollo tiene que pescar para que su pescado sea consumido por la UE exclusivamente, se plantean problemas añadidos que deben ser tenidos en cuenta y buscar previamente las soluciones a los mismos. La introducción de ese pescado en el mercado europeo, influye naturalmente, en la bajada de los precios de la producción propia, perjudicando directamente a los pescadores comunitarios. Por otra parte, si ese pescado no se destina al mercado de consumo de ese país, no se contribuye a la mejora de la alimentación de sus habitantes. Pero si estos habitantes no tienen capacidad para adquirir ese pescado, finalmente será exportado a Europa, creando un círculo vicioso del que finalmente el perjudicado es siempre el pescador europeo. Para evitar este fenómeno, es necesaria, en los AAP, seguir una política más racional y completa que tenga como principal objetivo el logro de la mejora de las condiciones económicas, sanitarias, sociales y de todo tipo de los habitantes de las zonas costeras de esos países, de manera que puedan convertirse previamente en consumidores potenciales y reales de pescado, bien por su propio poder adquisitivo, bien porque se distribuya por las autoridades locales para que pueda ser incorporado a la dieta diaria de esos habitantes, dirigiendo algún tipo de ayuda financiera al logro de este objetivo.

□ La integración de los intereses europeos y de las flotas pesqueras europeas en terceros países ¿debería constituir un objetivo de especial interés de la dimensión exterior de la PPC, con vistas, en particular, a impulsar el desarrollo de los países socios de que se trate?

Creemos que, para el logro de los objetivos que en la pregunta anterior contestábamos, puede ser de una gran ayuda esa integración de las flotas pesqueras europeas en esos terceros países.

También el papel de las sociedades mixtas en este sentido consideramos que puede ser muy importante y que debería fomentarse y apoyarse.



□ ¿Cómo pueden reforzarse las sinergias entre las diferentes formas de ayuda y los diferentes socios del sector pesquero y las estrategias de desarrollo de los países ribereños?

No descartando ningún tipo de colaboración entre las asociaciones de profesionales europeos y las de los terceros países, y coordinando al máximo las acciones entre las distintas Direcciones Generales de la Comisión, tanto en la elaboración de las políticas a seguir como en la ejecución de las acciones. En este sentido creemos que es fundamental esa coordinación entre la DG Mare y la DG de Cooperación y Desarrollo.

□ ¿Debería incluirse la acuicultura en los acuerdos de asociación futuros?

La acuicultura es complementaria del sector extractivo pesquero y actualmente no precisa de las aguas de terceros países para poder desarrollarse, dado que a nivel europeo, tiene capacidad suficiente para ello. Una política tendente a fomentar la acuicultura en terceros países, sería perjudicial para la propia, que no acaba de levantar el vuelo, debido a los costes de los piensos de alimentación y a las muchas dificultades administrativas y cánones con se encuentran afectadas las instalaciones.

En principio no creemos que fuese positivo para la acuicultura europea, que esta actividad se incluyese en los acuerdos de asociación futuros.

□ ¿Cómo podría impulsarse el potencial de la pesca artesanal en los terceros países dados los beneficios sociales, ecológicos y de sostenibilidad que aporta?

En primer lugar sería necesario vincular la actividad de esa pesca artesanal, con la capacidad de los habitantes de la zona para el consumo del pescado dado que las capturas de la pesca artesanal, deban ser consumidas a las pocas horas de ser capturadas o ser tratadas adecuadamente para su conservación. Una pesca artesanal en una zona que no tenga capacidad de consumo del pescado, no se sostiene como actividad económica, por lo que tenemos que insistir en la necesidad de crear previamente la cultura de consumo de pescado y las condiciones económicas para que los habitantes de las zonas costeras de esos terceros países puedan adquirirlo.

Sería importante que esta misma pregunta, en los mismo términos, se la formulase la Comisión con respecto a la pesca artesanal europea.



5.9. Acuicultura

□ ¿Qué papel debe desempeñar la acuicultura en la futura PPC: debe integrarse como pilar fundamental de esta política, con objetivos e instrumentos específicos, o deben encargarse los Estados miembros de su desarrollo sobre una base nacional? ¿Qué instrumentos se necesitan para integrar la acuicultura en la PPC?

La acuicultura debe ser concebida como una actividad complementaria de la pesca, pero en todo caso, y ante la imposibilidad de que las capturas salvajes puedan ser suficientes para el abastecimiento necesario de la población, su desarrollo constituye una necesidad que debe fomentarse y apoyarse.

El paso dado por el hombre de cazador a ganadero, viene a ser el mismo que el paso de la pesca a la acuicultura. Si la población mundial de peces es cada vez más insuficiente para atender a las demandas de consumo, solo con la producción de la acuicultura podrá alcanzarse la complementación necesaria.

Creemos, por tanto, que la PPC, debe dotar a la acuicultura de los instrumentos específicos necesarios para su desarrollo, y tener la consideración de pilar fundamental de esa política, sin perjuicio de que los EE.MM, lleven a cabo las políticas necesarias para el logro de ese desarrollo, también sostenible.

La obtención del pescado en piscifactorías nos ha acercado al conocimiento del valor que tiene su producción. Tanto las necesarias instalaciones, como el coste de los alevines y la alimentación y cuidado de los mismos hasta que alcanzan su talla comercial requieren de costosísimas inversiones y fijan unos precios de costes de producción que no pueden soportar fácilmente la competencia de los productos producidos en terceros países, sin estar sujetos a medidas tan rigurosas, desde el punto de vista sanitario, como de respeto del medio ambiente que la UE exige (y que no cuestionamos) y que son importados al mercado europeo, causando el desplome de los precios de venta por debajo de los precios de costes de producción y haciendo, por tanto, inviables las explotaciones acuícolas.

Por ello, consideramos que entre los instrumentos necesarios para la integración de la acuicultura en la PPC, están los económicos de apoyo a la financiación y los científicos de estudios de nuevas especies y de reducción de costes de alimentación y prevención de riesgos, así como del control sanitario.

La garantía de calidad de los productos de la acuicultura, la alimentación y su procedencia, deben ser objetivos a tener en cuenta así como la identificación del producto y su trazabilidad hasta llegar al consumidor.

Los elevadísimos costes de las inversiones en acuicultura y los considerables riesgos en las instalaciones de mar abierto, requieren los apoyos necesarios para que los empresarios opten por esta actividad, que cada vez da más ocupación a trabajadores



procedentes de la actividad pesquera. Si además tenemos en cuenta que los países de la UE, son también deficitarios en productos de la acuicultura, se comprenderá mejor la necesidad de fomentar en el futuro este tipo de actividad, que insistimos, siempre deberá considerarse como complementaria de la industria pesquera.

8. SIGLAS

AAP	Acuerdos de asociación pesqueros
CCPA	Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura
CCR	Consejo Consultivo Regional
CIEM	Consejo Internacional para la Exploración del Mar
FEP	Fondo Europeo de Pesca
OCM	Organización común de mercados
OP	Organizaciones de productores
OROP	Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera
PMI	Política Marítima Integrada
PPC	Política Pesquera Común
RMS	Rendimiento máximo sostenible
TAC	Total Admisible de Capturas
ZEE	Zona económica exclusiva